

# I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 479

ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## CONSIDERANDO :

El Memo N° 419 de fecha 04.03.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en consideración a las necesidades de la comunidad que se han producido tras el terremoto del día 27.02.2010, solicita autorice adquisición de catres de campaña para hacer entrega a aquellas familias que han perdido los enseres más básicos de su hogar. Por lo expuesto solicita autorizar la adquisición a través de la adjudicación directa a través del Portal Mercado Público, aún cuando ésta supera las 3 UTM por las siguientes razones.

- No existe stock municipal de catres de campaña para ser entregadas a las familias que lo requieren, por lo que no existe el tiempo para realizar la licitación.
- No existen proveedores del Convenio Marco Portal Mercado Público que cuenten con oferta de catres de campaña.

Dado lo anterior, solicita autorizar adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Adquisición de 20 catres de campaña", por un monto total de \$ 410.000 iva incluido al proveedor Jorge Carreño Donoso, RUT N° 9.530.567-9. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

## VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO :

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Adquisición de 20 catres de campaña", al proveedor **Sr. JORGE CARREÑO DONOSO**, RUT N° 9.530.567-9, por un monto total de \$ 410.000 iva incluido.

CANTIDAD	GLOSA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
25	Catres de campaña	20.500	410.000

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social", a personas Naturales, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Secpla (1)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**